

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: CONTRATO ORIGINAL DE CONCESION-ADDENDA-VIGENCIA

La Sociedad es titular de la Concesión para la explotación del grupo de Servicios 4 - Ferrocarril General Roca para servicios de transportes ferroviarios de pasajeros en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público" por un período de diez años, prorrogables por períodos sucesivos de diez años.

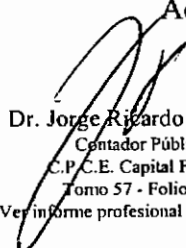
El Contrato de Concesión y el marco legal que lo regula, establecen las responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar al régimen de sanciones previsto.

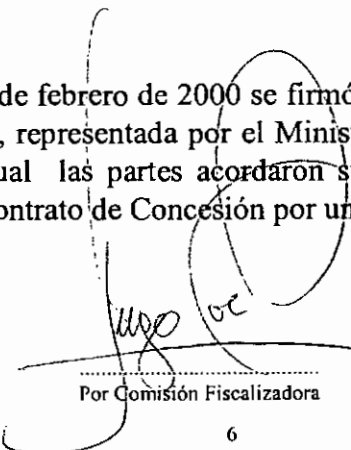
El Contrato de concesión celebrado entre la sociedad y el Estado Nacional el 28 de diciembre de 1994 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto 2333 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1994, concluyendo el plazo previsto original en el año 2004. Posteriormente, con fecha 26 de noviembre de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó, mediante el decreto N° 1416, la Addenda al Contrato de Concesión la cual establece un plazo de duración de la concesión de treinta años contados a partir de la fecha de la toma de posesión de la concesión original prorrogable por períodos sucesivos de diez años.


En dicha Addenda se establece un Plan de Modernización y Electrificación del servicio el cual contempla entre otras cosas el reemplazo del parque de material rodante por una moderna flota de coches eléctricos dotados de un alto nivel de seguridad y confort y la remodelación de las principales estaciones y cabeceras de servicios.

Los recursos necesarios para el financiamiento de dichas inversiones surgirán, según se establece en la Addenda, de incrementos tarifarios escalonados los que se producirán a medida que vayan finalizando las etapas del plan de inversión.

Con fecha 15 de febrero de 2000 se firmó un acta de acuerdo con la Autoridad de Aplicación, representada por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos derivados de la Addenda al Contrato de Concesión por un plazo de ciento veinte días, a los


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

efectos de realizar principalmente un estudio del Plan de Modernización y Electrificación.

Posteriormente y de común acuerdo, este plazo se amplió a sesenta días hábiles administrativos, cuyo vencimiento operó el 7 de setiembre de 2000. El día 15 de setiembre de 2000 la Sociedad cursó nota al citado organismo comunicando el vencimiento de los plazos y solicitando una definición sobre la situación.

Con fecha 30 de noviembre de 2000, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la Empresa firmaron un Acta preliminar a la instrumentación de futuros aumentos tarifarios, donde la Autoridad de Aplicación, en sus considerandos, reconoce no haber concluido con los estudios referidos al Plan de Modernización y Electrificación integrante de la Addenda.

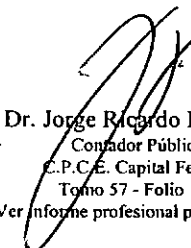
Esta situación entre otras cuestiones, significa que existen obras que han sido ya efectivizadas por la Empresa y que forman parte de los compromisos asumidos en la Addenda, y que no han sido reconocidas todavía por el Estado Nacional.

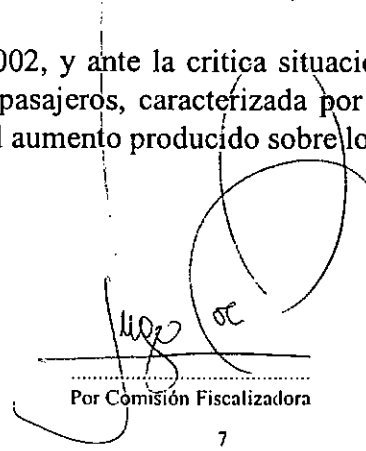
En efecto, de acuerdo con lo estipulado en la Addenda en el Anexo 2, el cumplimiento de cada hito en materia de inversión da derecho al Concesionario a un incremento tarifario.

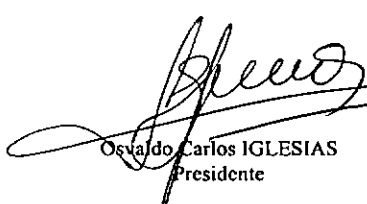
El primer hito ha sido cumplimentado por la Empresa, no percibiéndose el incremento tarifario que se corresponde con la inversión ejecutada.

Durante el año 2001, se profundizaron los incumplimientos del Estado Nacional en materia de pagos de subsidios y obras, desarrollándose el Contrato de Concesión y su Addenda bajo una etapa que la Autoridad de Aplicación definió, en el último trimestre del año, como Periodo de Emergencia.

En junio de 2002, y ante la crítica situación por la que atravesaba el sistema ferroviario de pasajeros, caracterizada por una aguda merma de la demanda, agravada por el aumento producido sobre los costos de explotación como


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver Informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

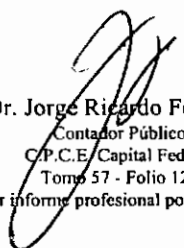
consecuencia de la modificación del régimen cambiario y ante la imposibilidad de trasladar dichos aumentos a las tarifas, el Ministerio de Economía conjuntamente con el Ministerio de la Producción, mediante Resolución 61/02 y 11/02 respectivamente, resuelven hacer participe al servicio de transporte ferroviario de pasajeros en un 30% de los recursos provenientes de la Tasa sobre el Gas-Oil aplicados al Sistema Integrado de Transporte Terrestre (SITRANS).

Los fondos así determinados, fueron destinados en primer termino al pago de los subsidios de explotación correspondientes al mes de mayo/2002 y hasta el mes de diciembre/2002, ambos inclusive, prorrogado luego hasta enero/03; con el remanente y en base a una distribución en función del numero de pasajeros transportados durante el periodo mayo/diciembre – 2001, se asigno una suma mensual con el objeto de mejorar las condiciones de confort para el usuario particular, en lo relativo al interior de coches y estaciones, mantener y mejorar los programas de seguridad operativa y tomar a cargo los servicios de seguridad publica, habiéndose firmados convenios con la Policía Federal y Gendarmería Nacional.

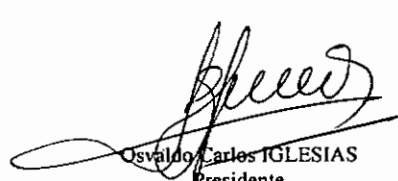
La suma devengada por este concepto durante el periodo mayo/diciembre – 2002 ascendió a \$ 13.345.187.

Con fecha octubre/2002, el Poder Ejecutivo Nacional declara en estado de emergencia a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros del área metropolitana. En virtud de ello:

- Ratifica la suspensión de la aplicación de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos y a regir del 1/1/02
- Instruye a la Secretaria de Transporte, dependiente del Ministerio de la Producción, a efectuar estudios conducentes a determinar la necesidad de redeterminar la estructura tarifaria vigente.
- Establece la vigencia de la Addenda, pero suspende el inicio de las obras incluidas en la misma.
- Impone la obligación de presentar un programa de emergencia en obras y trabajos indispensables y de prestación de servicios.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E/ Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

En el mes de diciembre del 2002 y por Resolución 115/02 del Ministerio de la Producción se aprueban:

- El programa de obras para el periodo 2003/2005, oportunamente requerido, pero no se establece el origen de los fondos para su ejecución.
- El programa de emergencia de prestación de servicios
- El monto definitivo de multas hasta octubre/2002, con sus intereses ascendió a la suma de \$ 4.465.024 con obligación de pago en 24 cuotas a partir del mes de enero de 2003. El importe mencionado fue registrado contablemente en el ejercicio.

Con fecha marzo de 2003, el Ministerio de la Producción emite la Resolución 126/03, en donde se aprueba, el pago de los incrementos de los costos de explotación a través de la redefinición del subsidio, estableciéndose una cuota mensual de \$ 2.010.360 con vigencia a partir del mes de febrero/03 y hasta el 10 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

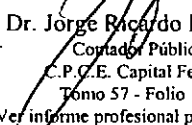
La Sociedad esta gestionando ante la Autoridad de Aplicación el reconocimiento de los mayores costos correspondientes al año 2002.

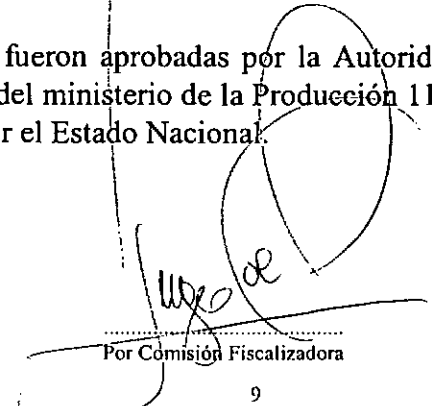
Inversiones – Principales Obras

La Sociedad ha ejecutado y puesto en servicio la Electrificación del tramo Glew – Alejandro Korn. Asimismo, se encuentra en ejecución la Electrificación del tramo Temperley – Florencio Varela.

Además, durante el año 2002 la Sociedad comenzó la incorporación de unidades denominadas “ R ’ ”, que permiten dar mayor capacidad de transporte a los ramales electrificados. Operativamente, el adicionar estas unidades a las Triplas de coches eléctricos, permite que cada módulo quede constituido de esta forma por cuatro coches, 2 tractores y 2 traccionados.

Estas obras fueron aprobadas por la Autoridad de Aplicación, a través de la Resolución del ministerio de la Producción 115/02 y deberán ser reconocidas y abonadas por el Estado Nacional.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

a. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, que serán utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma, deberán ser entregados sin cargo a la autoridad de aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de 6 meses.

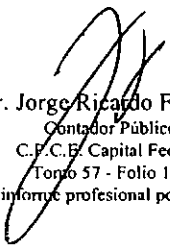
Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, se ha registrado contablemente una deuda por el valor de reposición de aquellos repuestos utilizados por la sociedad.

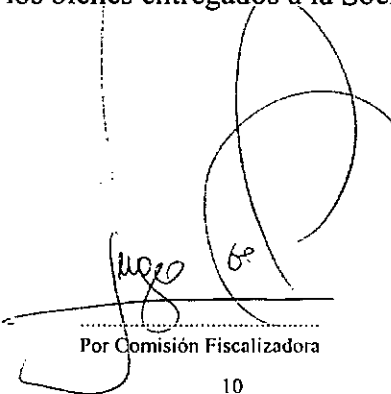
b. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del contrato de concesión, la Sociedad ha recibido la tenencia de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del mencionado contrato, para los cuales el Estado Nacional mantiene la propiedad.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso, aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la autoridad de aplicación. A la fecha, esta autoridad no ha asignado un valor a los bienes entregados a la Sociedad.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.F.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Ingresos por Subsidios

El contrato de concesión del servicio ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, establece en su artículo 7.2 un régimen de subsidios que percibirá la Sociedad durante todo el plazo de duración de la concesión. El monto mensual del subsidio es decreciente estableciendo un valor de \$ 1.750.292,50 para el primer mes al inicio de la concesión y \$ 108.655,32 para el último mes de la misma, devengándose en el presente ejercicio \$ 1.239.561.

A partir del mes de mayo de 2002 y producto de la situación económica por la que atravesaba el país, el Estado Nacional, careció de partidas presupuestarias para hacer frente a este compromiso contractual, motivo por el cual, conforme a la Resolución Conjunta 61/02 del Ministerio de Economía y 11/02 del Ministerio de la Producción, el mismo fue solventado por el Fondo Fiduciario de la Tasa del Gas-Oil.

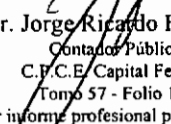
Restricciones y compromisos

De acuerdo con el Contrato de Concesión y su Addenda modificatoria, la Sociedad no podrá transformarse, fusionarse escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

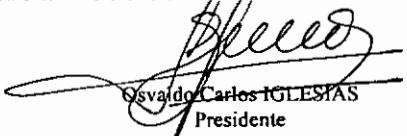
Los accionistas fundadores y sus cesionarios autorizados, titulares de las acciones Clase "A" deberán mantener mientras dure la concesión, la mayoría de las acciones y votos necesarios que le otorguen la facultad de decisión en las Asambleas Generales y en la administración de la Sociedad. Dichas acciones deberán ser nominativas y no endosables y solo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La Sociedad inversora será considerada como "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización de la Autoridad de Aplicación. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria, por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa cumpliendo con los requisitos establecidos en el Mercado de Valores.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.F.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 1: (Continuación)

Con fecha 23 de noviembre de 2001, el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, emitió la Resolución N° 538, autorizando la transferencia a favor de Transportes Integrados Metropolitanos TRAINMET S.A, de la totalidad de las Acciones clase "A", que las Empresas de Autotransporte y COMINTERSA tenían en la Sociedad.

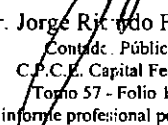
El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

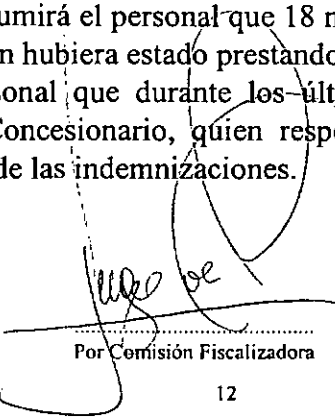
- a) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión durante los dos primeros años de la concesión.
- b) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Plan de Modernización y Electrificación y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Conforme a la Propuesta de Pago de la deuda concursal, presentada por la Sociedad, el pasivo societario se verá reducido aproximadamente en un 53%, lo que permitirá que la relación Patrimonio Neto / Pasivo supere el requisito mínimo exigido.

Asimismo cabe señalar que en el presente ejercicio la relación Patrimonio Neto / Pasivo se vio afectada por las distintas obras de electrificación y modernización que la Sociedad ha llevado a cabo según surge del apartado de Inversiones

En caso de la extinción de la concesión por vencimiento del plazo, el Concedente asumirá el personal que 18 meses antes de la finalización del plazo de la Concesión hubiera estado prestando servicios para el Concesionario, pero no así el personal que durante los últimos 18 meses hubiera ingresado al servicio del Concesionario, quien respecto de este último personal, deberá hacerse cargo de las indemnizaciones.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contad. Público
C.P.C.F. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa, son las siguientes:

Estados Contables en Moneda Constante

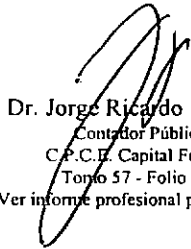
Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda sobre el patrimonio y los resultados de la empresa, según Decreto 316/95 y 1269/2002 (PEN) de acuerdo con lo propiciado por la Resolución N° 136/84, 169/92 y 145/96 y Resolución M.D. 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

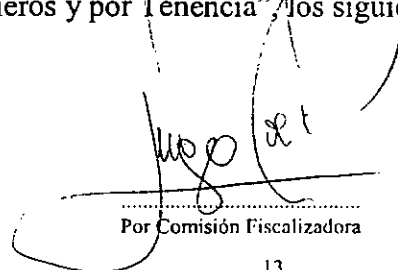
El cómputo de esos ajustes se ha realizado aplicando los procedimientos de la Resolución Técnica N° 6 y las normas contables profesionales establecidas por las Resoluciones Técnicas N° 10, 12 y la Resolución 140/96 (hasta el 31/12/2001) todas de la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas.

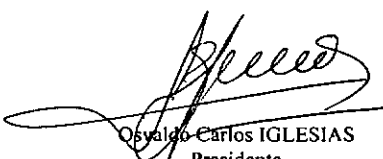
El Decreto 1269/2002 restituye la aplicación de la reexpresión a moneda constante a partir del 1/1/2002 considerando que las cifras entre el 1/9/95 y el 31/12/2001 se encuentran expresadas en moneda de esta última.

Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

- a) Rubros expresados en moneda de cierre. Disponibilidades, Créditos y Deudas, se han mantenido a sus valores nominales.
- b) Mediante coeficientes derivados del "Índice de Precios Mayoristas – Nivel General", publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se actualizaron las cifras del Balance Histórico, importes éstos que no contemplan las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, a fin de expresarlos en moneda constante al 31 de diciembre de 2002. Los movimientos posteriores al 1/9/95 y hasta el 31/12/2001 se expresan en moneda corriente de esta última fecha.
- c) Exposición conjunta de resultados financieros y por tenencia. En el estado de resultados del ejercicio, se expone bajo la denominación "Resultados Financieros y por Tenencia" los siguientes conceptos:


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.F. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (Continuación)

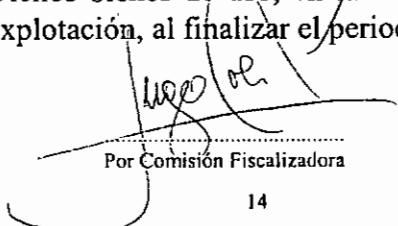
- 1.- Resultados por tenencia generados en el ejercicio
 - 2.- Resultados financieros (que no se exponen en términos reales al no segregar los componentes financieros implícitos)
- d) Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior a la de cierre fueron actualizadas mediante la aplicación de los coeficientes de corrección en función de sus fechas de origen, según lo indicado en el inc. b).
En todos los casos, se aplicó el límite de valor recuperable.
- e) Capital Suscrito. Se ajustó aplicando los coeficientes indicados en el inc. b) a partir de la fecha de integración. El valor ajustado de los aportes de los accionistas excede el valor nominal en \$ 13.874.473. Dicho exceso fue imputado a la cuenta "Ajuste de Capital".
- f) Estado de Resultados. Las cuentas de resultados del ejercicio se exponen en moneda constante (según lo expresado en b) excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso) que se determinaron en función a los valores actualizados de dichos activos, según lo indicado en Nota 3.c).

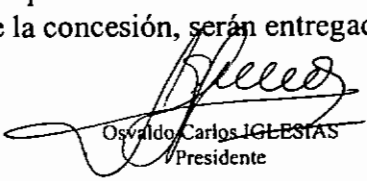
NOTA 3: **CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios contables más significativos empleados por la Sociedad para el registro de sus operaciones, de los que surgen los saldos de libro, son los siguientes:

- a) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: al que resulta de su conversión al tipo de cambio fijado por el Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio.
- b) Inversiones: Títulos Públicos (con cotización) están valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.
- c) Bienes de Uso: Figuran valuados a su costo incurrido reexpresado – según se expresa en Nota 2.b)- menos su amortización acumulada. La amortización de los bienes de uso, es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto su valor recuperable.
Dichos bienes de uso, en la medida que continúen afectados a la explotación, al finalizar el periodo de la concesión, serán entregados

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 97 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

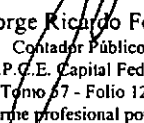
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (Continuación)

sin cargo a la Autoridad de Aplicación, excepto el material rodante adquirido durante el mismo.

- d) Bienes de Cambio: Las existencias al cierre del ejercicio se encuentran valuadas a su costo de reposición, con excepción de los bienes que por su obsolescencia fueron valuados al cierre del ejercicio anterior, sin actualizarlos. Siendo este valor representativo de su valor recuperable. El valor de las existencias no excede en su conjunto su valor recuperable.
- e) Componentes financieros implícitos. No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas de resultados, en razón de no ser significativos.
- f) Activos Intangibles. Proyecto de Electrificación: se valúan a su costo de adquisición reexpresados según lo indicado en nota 2 b). Serán amortizados una vez que hayan sido concluidos.
- g) Previsión para Juicios: Se registran de acuerdo con la evaluación de los juicios por accidentes ocurridos durante la prestación del servicio de transporte público, demandas por cuestiones laborales u otros reclamos, realizada por los asesores legales, con posibilidad de resultado desfavorable para la Sociedad.
- h) Estimaciones Contables. La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la entidad efectúe estimaciones y supuestos que impactan sobre los saldos informados a la fecha de los presentes estados contables, con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos de periodo. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones.
- i) Impuesto a las Ganancias: la Sociedad calcula el efecto de este impuesto en base al método de lo corriente, aplicando las tasas vigentes al 31 de diciembre de 2002 y 2001, sobre los resultados imponibles.
Para el presente ejercicio, la Sociedad no ha determinado cargos por este impuesto.
- j) Créditos contra el Estado Nacional – Compensaciones: La Sociedad mediante Acta de Directorio Nro 108 del 11 de diciembre de 2001 ha recibido la cesión de créditos que mantienen las empresas Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 67 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

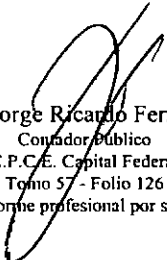
Notas a los Estados Contables (Continuación)

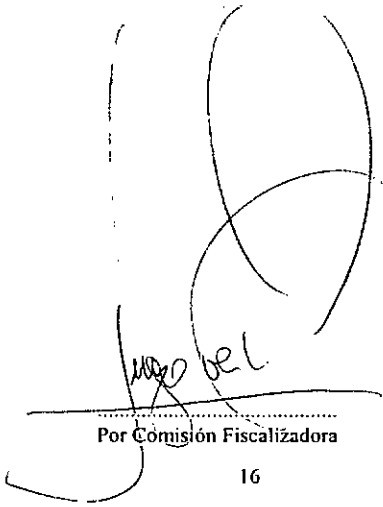
NOTA 3: (Continuación)


Metropolitanos Belgrano Sur S.A. contra el Estado Nacional, con el objeto de cancelar los préstamos que habían sido otorgados a la misma. El destino de dichos préstamos fue solventar la gestión operativa de las citadas empresas, ante el incumplimiento del Estado Nacional en materia de pagos por las obligaciones previstas en el Contrato de concesión.

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia no ha registrado las compensaciones y cesiones mencionadas, por cuanto a la fecha de cierre del presente ejercicio, se encontraba pendiente de conciliación el Estado de Cuentas Recíprocas, entre ésta y el Estado Nacional, según consta en notas AC/9347 y AC/9349 del mes de marzo de 2003 y AC/8597, AC/9231 y AC/9407 del año 2002.

Por lo expuesto precedentemente se ha decidido mantener la exposición de los créditos y deudas con el Estado Nacional y las Concesionarias arriba citadas, tal como venía realizándose hasta la fecha.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

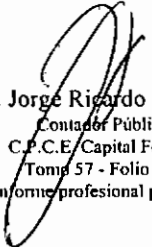
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: ESTADO DEL CAPITAL

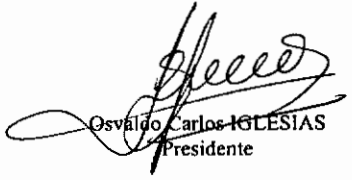
En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2002 es el siguiente:

Capital	\$	APROBADO POR		Fechas de integración (última)	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Organo		
Inscripto y suscrito	9.000.000	11.11.94	Acta Constitutiva	30.11.95	03.04.95
Suscrito e integrado	2.195.000	03.12.01	Asamblea de Accionistas	05.12.01	20.06.03
Suscrito e integrado	1.312.610	22.04.02	Asamblea de Accionistas	26.04.02	20.06.03
Total	12.507.610				


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E./Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado


 Por Comisión Fiscalizadora

17


 Osvaldo Carlos IGLESIAS
 Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: CAJA Y BANCOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002	2001
	\$	\$
Caja	577.259	3.480.344
Valores a depositar en Pesos	14.830	8.429
Banco en pesos	553.572	2.162.423
Valores a depositar en Bonos	884.559	138.655
Banco en moneda extranjera (Anexo VI)	14.303	9.516
Banco en Bonos	36.399	216.493
	<u>2.080.922</u>	<u>6.015.860</u>

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002	2001
	\$	\$
a. Corrientes		
Estado Nacional Diferencia de Explotación	5.241.456	-
Estado Nacional Subsidios a Cobrar	413.187	-
Peajes, cruces y servicios especiales	2.274.572	1.166.428
Documentos a cobrar	3.080	6.720
Sociedades relacionadas (Nota 16)	-	5.050.703
Deudores por Cheques Rechazados	11.598	27.187
Otros deudores	280.830	3.821.295
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 16)	9.852	21.736
Provisión deudores incobrables (Anexo IV)	(705.750)	(1.090.504)
	<u>7.528.825</u>	<u>9.003.565</u>
b. No Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	10.428.200	17.955.909
Sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 16)	1.470.579	-
Deudores en gestión judicial	4.821.319	9.876.435
Provisión deudores incobrables (Anexo IV)	(2.482.285)	(5.094.510)
	<u>14.237.813</u>	<u>22.737.834</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: OTROS CREDITOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	-	9.411.702
Gastos a Recuperar	187.467	110.568
Anticipo a proveedores		
- En moneda nacional	6.302.251	8.861.394
- En moneda extranjera (Anexo VI)	6.382	3.906
Gastos pagados por adelantado	298.126	501.202
Garantía y Anticipo Directores	296.415	2.242.958
Reclamos y Siniestros a cobrar	2.034.239	6.479.666
IVA saldo a favor	1.742.758	2.253.877
Débitos y créditos bancarios a deducir	-	246.106
ITC a deducir	2.491.800	590.803
Fondo fiduciario	172.690	916.728
Otros	51.494	112.365
Anticipo Impuesto a las Ganancias	29.043	-
	13.612.665	31.731.275
b. No Corrientes		
Anticipo a proveedores en pesos	2.756.943	10.463.219
Sociedades Art. 33 Ley 19.550 (Nota 16)	150.000	327.315
Sociedades relacionadas (Nota 16)	10.677.868	13.721.645
	13.584.811	24.512.179

NOTA 8: OTROS ACTIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Mercaderías en tránsito	5.718.870	5.629.659
Previsión Desval. Merc. en tránsito (Anexo IV)	(5.523.329)	-
Obras en curso - Plan de inversiones	-	236.093
	195.541	5.865.752
b. No Corrientes		
Impuesto a las ganancias mínima presunta	1.170.416	2.553.966
	1.170.416	2.553.966

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 9: CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 16)	4.707.535	50.675
Proveedores Locales	4.448.064	3.185.599
Proveedores el exterior (Anexo VI)	91.039	-
Cheques diferidos	21.950	509.354
Provisión gastos varios	1.977.494	1.045.924
Estado Nacional – Deuda y Multas	6.890.579	-
	<u>18.136.661</u>	<u>4.791.552</u>
b. No corrientes		
Proveedores locales	8.087.655	16.667.820
Proveedores del exterior (Anexo VI)	1.651.653	1.037.542
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	410.812	1.177.520
Provisión gastos varios	6.160.132	5.284.264
Cheques diferidos	9.240.072	20.377.537
Obligaciones a Pagar	1.289.661	2.814.168
Sociedades relacionadas (Nota 16)	6.510	-
Juicios a Pagar	2.787.389	-
Estado Nacional – Deudas y Multas	10.401.620	14.611.052
Repuestos a reintegrar	4.287.156	9.355.000
Activo Fijo a Pagar	892.900	1.948.397
	<u>45.215.560</u>	<u>73.273.300</u>

NOTA 10: PRESTAMOS FINANCIEROS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Adelantos en cuenta corriente	-	425.042
	<u>-</u>	<u>425.042</u>
b. No corrientes		
Adelantos en cuenta corriente	250.587	218.998
Préstamos bancarios en pesos	2.395.135	5.226.420
Crédito de importación	550.126	1.200.432
	<u>3.195.848</u>	<u>6.645.850</u>

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57- Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 11: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Remuneraciones a pagar	2.672.351	5.193.942
Cargas sociales y retenciones a pagar	1.562.890	1.198.461
Provisión vacaciones y SAC	215.600	908.142
	4.450.841	7.300.545
b. No Corrientes		
Cargas sociales y retenciones a pagar	7.265.787	15.985.596
	7.265.787	15.985.596

NOTA 12: CARGAS FISCALES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	10.930	-
Ganancia mínima presunta (neto de anticipos y retenciones)	911	586.327
Percepciones y retenciones a depositar	27.015	86.968
	38.856	673.295
b. No Corrientes		
Ingresos brutos a pagar	670.470	1.455.903
Percepciones y retenciones a depositar	78.908	172.925
	749.378	1.628.828

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la composición del rubro es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
a. Corrientes		
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	4.000	-
Garantía Directores	4.000	8.728
	8.000	8.728
b. Corrientes		
Depósitos en garantía	10.065	21.963
Honorario de Directores y Síndicos a pagar	21.501	46.917
	31.566	68.880

NOTA 14: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2002 según el plazo estimado de cobro o pago es el siguiente:

	Inversiones \$	Cuentas por cobrar \$	Otros créditos \$	Otros activos \$	Préstamos financieros \$	Cuentas por pagar \$	Remuneración y deudas sociales \$	Deudas fiscales \$	Otros pasivos \$
A vencer									
1er. Trimestre	2.946.765	4.107.799	5.639.727	-	-	5.350.611	4.450.841	38.856	4.000
2do. Trimestre	-	-	4.304.288	-	-	4.545.663	-	-	4.000
3er. Trimestre	-	-	1.861.057	-	-	2.454.192	-	-	-
4to. Trimestre	-	-	1.807.593	-	-	1.128.128	-	-	-
Años posteriores	-	14.237.813	13.584.811	1.170.416	3.195.848	45.215.560	7.265.787	749.378	31.566
Subtotal	2.946.765	18.345.612	27.197.476	1.170.416	3.195.848	58.694.154	11.716.628	788.234	39.566
De plazo vencido	-	3.421.026	-	-	-	4.658.067	-	-	-
Total	2.946.765	21.766.638	27.197.476	1.170.416	3.195.848	63.352.221	11.716.628	788.234	39.566

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

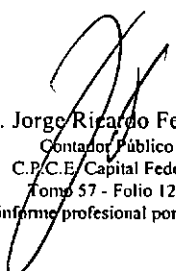
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

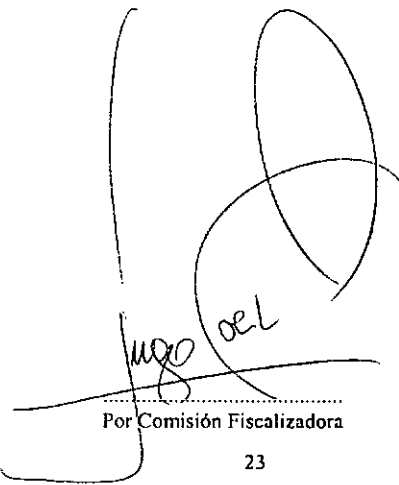
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: INGRESOS NETOS POR SERVICIOS, SUBSIDIOS Y VARIOS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la composición del rubro es la siguiente:

	2002 \$	2001 \$
Ingresos por servicios de transporte	78.446.648	175.416.403
Ingresos por plan de inversiones	-	4.185.755
Ingresos por subsidios	1.578.133	2.660.457
Ingresos por diferencias de costos de servicios	14.788.488	2.328.368
Ingresos por explotaciones colaterales	3.555.727	6.094.809
Total Ingresos por servicios y subsidios netos	98.368.996	190.685.792


 Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E./Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado



 Por Comisión Fiscalizadora


 Osvaldo Carlos IGLESIAS
 Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS Y RELACIONADAS

Las operaciones con sociedades vinculadas y relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 comprenden lo siguiente:

Sociedad	Concepto	Total operaciones Ganancias (pérdidas)	Saldo a cobrar al 31.12.02	Saldo a pagar al 31.12.02
ORMAS S.A.	Cheques Diferidos	-	-	370.812
ORMAS S.A.	Mutuo	-	1.470.470	-
ORMAS S.A.	Anticipos varios	-	50.000	-
ORMAS S.A.	Recupero de gastos	-	109	-
Trainmet S.A.	Varios	(40.000)	9.852	40.000
Trainmet S.A.	Prestamos	-	100.000	-
DECSA	Canon	40.000	49.200	-
DECSA	Comisión s/ventas	14.045	17.191	-
DECSA	Venta Acciones Metrotren S.A.	-	2.932.558	-
DECSA	Prestamos	-	3.242.800	6.510
DECSA	Intereses s /Prestamos	-	956.305	-
DECSA	Recupero gastos	10.480	92.884	-
DECSA	Remodelación Estaciones	65.000	78.650	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Alquiler locomotoras	-	1.778.449	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Préstamos	-	-	870.951
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Venta mat. y repuestos	91.682	-	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Sueldos a Pagar	(2.062.650)	-	2.062.650
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Sueldos a Cobrar	64.802	268.622	-
Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S. A.(T.M.S.)	Compra de mat. y repuestos	(25.311)	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Gastos varios	-	986.519	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Compra de mat. y repuestos	(7.960)	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Otros servicios Reparación Locomotoras	-	197.555	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Venta mat. y repuestos	9.840	-	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Leasing locomotoras	540.562	3.924.480	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Intereses s/préstamo	-	190.486	-
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Préstamos	-	6.288.277-	1.773.934
Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. (T.M.B.)	Sueldos a Cobrar	-	102.092	-

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
 Contador Público
 C.P.C.E. Capital Federal
 Tomo 57 - Folio 126
 Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
 Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio al incremento de la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 18: CONTRATO DE COMPRA DE LOCOMOTORA Y ACUERDO DE CESION DE DERECHOS

La Sociedad suscribió el 12 de marzo de 1997 con la firma Railway Leasing Argentina S.A., un contrato de leasing de locomotoras, por el cual Transportes Metropolitanos General Roca S.A. ha incorporado 5 locomotoras, siendo que las obligaciones de pago del comprador, han sido garantizadas por el Banco Bansud S.A. Durante el ejercicio 1997 fueron recibidas las locomotoras mencionadas anteriormente. Por su parte el 28 de agosto de 1997 se firmó un acuerdo de cesión, mediante el cual Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. cedió a la Sociedad el contrato de leasing de locomotoras que esta había celebrado con la firma Railway Leasing Argentina S.A., el 8 de marzo de 1996. De esta manera Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. transfirió a la Sociedad todos los derechos, títulos y obligaciones en virtud del contrato, y la Sociedad adquiere y asume todas las obligaciones, derechos y títulos emergentes del Contrato a partir de la fecha del acuerdo mencionado. Las cuotas del leasing fueron abonadas en tiempo y forma hasta el 21 de diciembre de 2001, resultando una suma total pagada de U\$S 30.780.556.93.

Con motivo de la presentación en concurso de la Sociedad (21/12/2001) y la posterior devaluación producida en la moneda nacional respecto al dólar estadounidense, y la injustificada posición dolarizadora del propietario de las locomotoras, resultó imposible arribar a un acuerdo por el valor de las cuotas que la Sociedad debía pagar en pesos. En consecuencia, operó la resolución del contrato según la presentación realizada por la Sociedad ante el Juez del Concurso el 24 de octubre de 2002, con efectos al 21 de diciembre de 2001, fecha de presentación en concurso. Ante un pedido de medida cautelar formulado por RAILWAY LEASING ARGENTINA S.A. el Sr. Juez ordenó mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2002, trabar embargo sobre las entradas brutas de la Sociedad y de Transportes Metropolitanos Gral. San Martín SA, y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur, equivalente al 10% de

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 18 (Continuación)

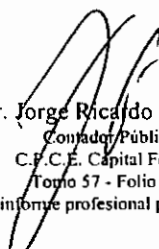
la recaudación diaria, y hasta cubrir mensualmente la suma de \$ 503.699,26. Posteriormente Railway Leasing Argentina S.A. solicitó se le efectuara la restitución de las locomotoras. El Juez interviniente ordenó a la Sociedad con fecha 2 de diciembre de 2002, restituir a Railway Leasing Argentina S.A. las locomotoras indicadas. Esta resolución fue apelada por la Sociedad y por la Secretaría de Transporte de la Nación. Posteriormente con fecha 20 de diciembre de 2002, a pedido de Railway Leasing Argentina S.A., el magistrado ordenó el secuestro de las locomotoras como medida cautelar y hasta tanto se decidiera la restitución de las locomotoras. Pero esta medida también fue apelada en virtud de que los bienes litigiosos se encontraban afectados a la prestación de un servicio público. Ante un nuevo pedido de Railway, con fecha 11 de Abril de 2003 el Juez dispuso retirar del servicio de circulación las locomotoras que prestan servicios para la Sociedad y su posterior depósito en los talleres de Tapiales y Retiro. Finalmente, y con el fin de no perjudicar la situación de la Sociedad, se decidió convalidar la orden de restitución de las locomotoras citada, procediéndose a retirar las mismas del servicio de circulación. Sin embargo, a la fecha del presente, RAILWAY LEASING ARGENTINA S.A. no ha realizado el retiro definitivo de las maquinarias del Area Concesionada a Transportes Metropolitanos.

NOTA 19: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA ESTACION PLAZA CONSTITUCION

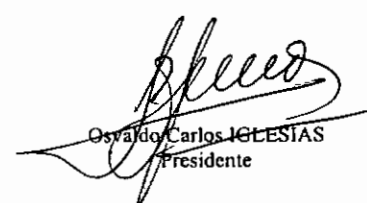
Con fecha 24 de agosto de 1999 se celebró un contrato de concesión entre el Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) y Transportes Metropolitanos Gral. Roca S.A..

El mismo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la concesión de obra pública para mejorar, ampliar, remodelar, explotar, conservar, mantener y administrar la Estación Terminal Plaza Constitución.

El plazo de la concesión es de 20 años, contados a partir de la fecha de la suscripción de este contrato, venciendo en consecuencia, en forma improrrogable, el día 23 de agosto de 2019.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.F.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 19: (Continuación)

El concesionario abonará al "ENABIEF", a partir de la firma de este contrato y hasta la efectiva restitución del inmueble a su entera conformidad, un canon mensual. El mismo asciende a \$ 780.000 anuales por los primeros 5 años, hasta el año 10° \$ 900.000 anuales, hasta el año 15° \$ 1.020.000 anuales, y hasta el año 20° \$ 1.200.000 anuales.

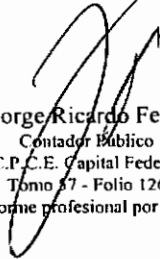
Las inversiones a efectuar en la obra ascendían a \$ 13.300.000 y tenían previsto un plazo de dieciocho (18) meses a partir del acta de inicio de obra. Las obras que ya se han ejecutado, así como las que restan cumplirse para completar la totalidad de las obras previstas contractualmente, se han financiado y se financiarán a través de proveedores, entidades financieras y bancarias. El grado de avance de las obras registrado en el presente ejercicio es del orden del 25%, totalizando un avance acumulado del 45%.

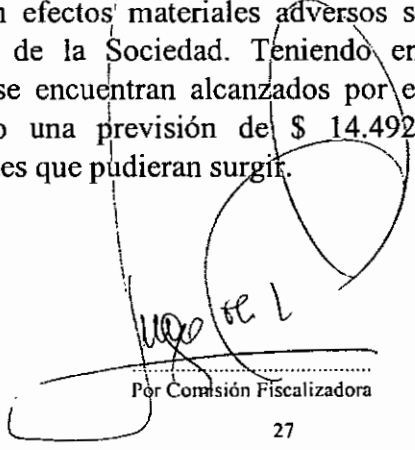
El plazo de obra original se vio alterado por cuanto, el 29 de marzo de 2000, a través de la disposición N° 352 – DGFOC – 2000, comunicada por la nota N° 045 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se ordenó la paralización de todo trabajo constructivo en el predio correspondiente a la estación terminal Plaza Constitución.

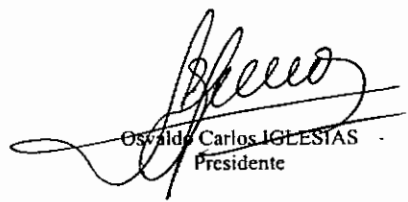
La Sociedad está realizando gestiones ante el Ente Concedente, con el objeto de regularizar los distintos aspectos de desarrollo del contrato.

NOTA 20: CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en juicios relacionados con reclamos por accidentes laborales e indemnizaciones por despido y por siniestros o accidentes vinculados al servicio de transporte. La Gerencia considera que dichos juicios no tendrán efectos materiales adversos sobre la situación patrimonial o los resultados de la Sociedad. Teniendo en cuenta que la mayoría de estos reclamos se encuentran alcanzados por el trámite concursal, la Sociedad ha constituido una previsión de \$ 14.492.157 para cubrir las obligaciones contingentes que pudieran surgir.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora


Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 20: (Continuación)

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires determinó de oficio una deuda a su favor por el Impuesto a los Sellos que hubiese correspondido tributar respecto del Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional, conforme el argumento que dicho contrato producía efectos en jurisdicción provincial por verificarse en dicha provincia la mayor parte del cumplimiento del objeto del contrato, caracterizado por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. El monto de la determinación asciende a la suma de \$ 3.127.442 mas intereses, conforme surge de la Resolución de Inicio del Procedimiento Determinativo y Sumarial N° 23/00 de fecha 30 de marzo de 2000. La Sociedad presentó los correspondientes descargos a la determinación de oficio y a la fecha, la apelación presentada, se encuentra a resolver por el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Mediante la misma resolución determinativa, la autoridad provincial determinó de oficio deudas tributarias a su favor, con respecto a otros contratos relacionados con las concesiones del servicio de transporte ferroviario de pasajeros por \$ 186.092. La Sociedad no ha contabilizado provisión alguna por los conceptos antes informados, dado que considera tener los argumentos suficientes, considerando que el pliego de Bases y Condiciones Generales de la Concesión eximia a los concesionarios del pago del Impuesto de Sellos.

RAILWAY LEASING ARGENTINA S.A. inició un reclamo judicial ante el Juez del Concurso, para el cobro en dólares estadounidenses de la deuda devengada hasta la fecha de la notificación de la rescisión del contrato de leasing realizada mediante escrito de fecha 24-10-2002, por las cuotas impagas y por la indemnización anticipada del contrato. A tal efecto, la Sociedad ha constituido una provisión para cubrir eventuales contingencias de \$3.738.490, considerando que el reclamo de Railway Leasing Argentina S.A. es concursal, y que la indemnización por rescisión no es procedente (ver Nota 18).

NOTA 21: CONTRATO CON DESARROLLOS COMERCIALES S.A.

La sociedad había concretado un acuerdo con la firma Desarrollos Comerciales S.A. (D.E.C.S.A.), la cual tendrá el carácter de subconcesionario para el desarrollo del área comercial y publicitaria en las estaciones de la línea, siguiendo los lineamientos del Contrato de Concesión citado en la Nota 1.

Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado

Por Comisión Fiscalizadora

Oswaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 21 (Continuación)

El acuerdo tenía vigencia hasta el 31 de marzo del 2004 y establecía que si Transportes Metropolitanos General Roca S.A. obtenía una extensión del plazo actual de concesión, la vigencia del contrato de subconcesión del área comercial y publicitaria se extendería por idéntico plazo.

Con la aprobación del decreto 1416/99, que estableció la extensión de los plazos del Contrato de Concesión de Transportes Metropolitanos General Roca S.A., la vigencia del contrato con D.E.C.S.A. se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2024.

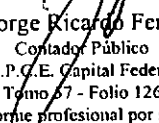
Como parte del acuerdo, D.E.C.S.A. había tomado a su cargo como inversión propia, la remodelación y el mejoramiento de las estaciones pertenecientes a la red concesionada a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y además abonará mensualmente a este, un canon fijo mensual, más un porcentaje sobre los ingresos de la explotación.

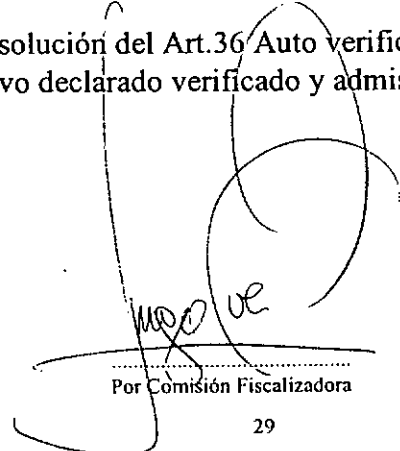
La Sociedad denunció una serie de incumplimientos por parte de DECSA y notificó a la misma su decisión de resolver el contrato. Posteriormente, la Sociedad celebró con DECSA el 16 de octubre de 2002, un acuerdo de rescisión parcial, mediante el cual ésta conservó la explotación de algunos locales comerciales.

NOTA 22: CONCURSO PREVENTIVO

La empresa se vio imposibilitada de cerrar con éxito un acuerdo de reestructuración de sus pasivos financieros y de cumplir sus obligaciones comerciales, por lo que con fecha 21 de diciembre de 2001 se presentó en Concurso Preventivo, declarándose la apertura del mismo con fecha 27 de febrero de 2002, tramitándose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaria 1.

Según la Resolución del Art.36 Auto verificadorio de fecha 3 de septiembre de 2002 el pasivo declarado verificado y admisible es el siguiente:


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora

29


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente

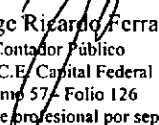
Transportes Metropolitanos General Roca S.A.

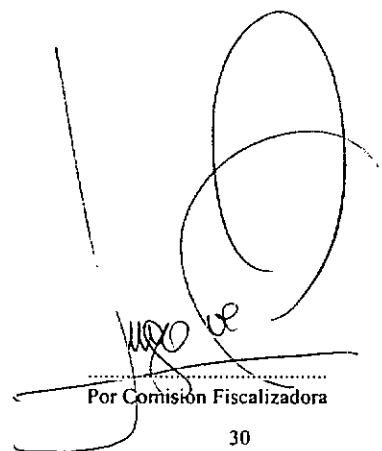
Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 22 (Continuación)

• Créditos Privilegiados	\$ 7.264.043,67
• Créditos Quirografarios	\$ 27.496.926,75
• Créditos Quirografarios Eventual	<u>\$ 25.362.912,33</u>
Total	<u>\$ 60.123.882,75</u>

El Juzgado fijó para el día 13 de junio de 2003 la Audiencia Informativa. En dicha Audiencia se resolvió dar lugar al pedido de prórroga peticionado y ampliar hasta el 10 de setiembre de 2003, el período de exclusividad otorgado por la L.C. 43 a la concursada.


Dr. Jorge Ricardo Ferradas
Contador Público
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 57 - Folio 126
Ver informe profesional por separado


Por Comisión Fiscalizadora

30


Osvaldo Carlos IGLESIAS
Presidente